

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 274/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 NOV 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2014, por la que se designó al señor Manodj Hindori en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Paramaribo, República de Surinam, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicha República;-----

CONSIDERANDO: 1) que por nota de fecha 14 de setiembre de 2022 el señor Cónsul Honorario de la República en Paramaribo, República de Surinam, Manodj Hindori, presenta su renuncia al cargo de Cónsul Honorario;-----

2) que por informe de fecha 20 de setiembre de 2022 la Embajada de la República en la República de Panamá expresa su opinión favorable a dejar sin efecto la designación del señor Manodj Hindori;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2014, por la que se designó al señor Manodj Hindori en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Paramaribo, República de Surinam, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicha República.-----

2°.- Agradécese los servicios prestados.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS